

Guía de

diversidad cultural en proyectos de infraestructura pública



Incorporar la diversidad cultural como un eje transversal en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura implica el reconocimiento y respeto de las prácticas, cosmovisiones y formas de organización de comunidades indígenas y grupos culturales diversos. Además, asegura que las obras cumplan con el marco jurídico internacional y nacional, el cual establece obligaciones claras.

El marco jurídico incluye el **Convenio 169 de la OIT**, que reconoce el derecho a la consulta indígena en todos los proyectos que afecten directamente sus territorios, principio que ha sido reafirmado en múltiples sentencias por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A nivel nacional, la legislación relevante incluye la **Ley Indígena no. 6172** y el **Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas**.

La diversidad cultural debe considerarse en todas las fases del ciclo de los proyectos de infraestructura:

- **Propuesta y estudios:** Asegurando procesos de consulta previa, libre e informada con pueblos indígenas y comunidades locales.
- **Diseño:** Incorporando elementos que reconozcan cosmovisiones, materiales y técnicas constructivas de los pueblos indígenas en la ingeniería y arquitectura de las obras. A esto se le conoce como Etnoingeniería y desde una perspectiva intercultural se busca desarrollar infraestructuras que valoricen e integren los conocimientos culturales, cosmovisión, conocimiento del entorno y de los materiales de los pueblos indígenas. (Ver Anexo 6. Ficha de infraestructura con enfoque en Etnoingeniería)
- **Implementación:** Respetando rituales, calendarios y formas de organización comunitaria.
- **Operación y mantenimiento:** Fortaleciendo la apropiación social de la infraestructura para garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

Integrar la diversidad cultural en los proyectos de infraestructura abre múltiples oportunidades. Permite, por ejemplo, diseñar obras más pertinentes y legitimadas socialmente, ya que responden a las

necesidades reales de las comunidades. También fomenta la innovación al incorporar saberes ancestrales en técnicas contemporáneas, genera empleo local y fortalece la cohesión social al reconocer identidades históricamente excluidas.

Esta guía brinda herramientas prácticas para asegurar una gestión culturalmente pertinente durante todo el ciclo del proyecto, desde la planificación hasta el cierre, promoviendo infraestructura que responda a las necesidades, identidades y derechos de las comunidades presentes en los territorios.

► Normativa

Los proyectos deben cumplir con el Convenio 169 de la OIT, la normativa nacional de protección de pueblos indígenas y las salvaguardias sociales y ambientales de organismos multilaterales. Estos instrumentos obligan a garantizar la consulta previa, libre e informada y la incorporación de la interculturalidad en todas las etapas del ciclo del proyecto.

- Organización Internacional del Trabajo: "Convenio (N. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes", 1989.
- Ley N° 6172, Indígena, del 29 de noviembre de 1977
- Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas. N° 40932-MP-MJP

► Alcance

- Proyectos de infraestructura pública en fases de diseño y construcción en territorios indígenas.
- Equipos técnicos de instituciones públicas encargadas de la obra.
- Empresas contratistas y subcontratistas.

► Propósito

Garantizar que los proyectos de infraestructura pública integren la diversidad cultural de manera efectiva, respetuosa y conforme a estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, mediante un proceso sistemático de identificación cultural, consulta previa, adecuación técnica, participación comunitaria y seguimiento a acuerdos con comunidades indígenas y otros pueblos culturalmente diversos.

- Asegurar la pertinencia de los proyectos de infraestructura pública a partir de y ejecutar procesos de consulta previa, libre e informada.
- Prevenir y mitigar riesgos sociales y culturales asociados al proyecto

► Principios Rectores

Pertinencia cultural

La pertinencia cultural implica que todas las acciones del proyecto, desde el diagnóstico hasta la construcción y el cierre, se adapten a las realidades, valores, creencias, prácticas y formas propias de organización de cada territorio. Este principio reconoce que los proyectos no ocurren en el vacío, sino en espacios habitados por comunidades con identidades culturales específicas.

Aplicar este principio significa ajustar cronogramas, metodologías de participación, procesos de información y diseño técnico, para que respeten la cosmovisión local y permitan una relación armónica entre los saberes comunitarios y los conocimientos técnicos.

Consulta previa, libre e informada

La consulta previa, libre e informada es un derecho colectivo de los pueblos indígenas y un estándar internacional obligatorio. Este

principio, basado en la autonomía de los pueblos, garantiza que las comunidades tengan la oportunidad real, oportuna y culturalmente adecuada de participar en las decisiones sobre proyectos que puedan afectar su territorio, cultura o formas de vida.

Su aplicación exige acceso a información comprensible, traducción cuando sea necesario, tiempos adecuados según las formas propias de deliberación y el respeto absoluto al consentimiento o no consentimiento expresado por las comunidades.

Reconocimiento y respeto de autoridades tradicionales

Cada pueblo y comunidad tiene sistemas propios de gobernanza y autoridades legítimas que deben ser reconocidas como interlocutoras principales. Este principio implica identificar, respetar y dialogar con las estructuras de autoridad establecidas por la propia comunidad (consejos de ancianos, líderes, representantes culturales, organizaciones de base, entre otros), evitando imponer estructuras ajenas o interlocutores no reconocidos.

El reconocimiento de estas autoridades fortalece la legitimidad del proyecto, permite decisiones más informadas y reduce potenciales conflictos sociales.

Interculturalidad

La interculturalidad se basa en un diálogo respetuoso y horizontal entre distintos sistemas de conocimiento: técnico, estatal, comunitario, ancestral y vernáculo. Este principio reconoce que la infraestructura pública puede enriquecerse al integrar saberes locales sobre el territorio, el agua, la tierra, los materiales, los ciclos naturales y la gestión comunitaria de riesgos.

Aplicarlo implica escuchar activamente, evitar prácticas impositivas, incorporar tecnologías comunitarias cuando sea pertinente y promover soluciones co-creadas con las comunidades.

No afectación cultural y protección del patrimonio

Este principio exige prevenir, evitar y mitigar cualquier impacto que pueda comprometer la integridad cultural, espiritual o territorial de las comunidades. Incluye la protección de sitios ceremoniales, rutas tradicionales, espacios de uso comunitario, cementerios, fuentes de agua sagrada, bosques de valor cultural, prácticas rituales y conocimientos ancestrales.

Cuando la obra pueda afectar estos elementos, deben implementarse medidas de salvaguarda y procedimientos especiales de protección acordados con la comunidad.

Enfoque de derechos humanos y no discriminación

El proyecto debe asegurar la protección integral de los derechos de las personas y comunidades involucradas. Este principio implica un compromiso con la igualdad, la dignidad humana, la no discriminación y la prevención de cualquier forma de violencia, explotación o abuso.

Incorpora, además, el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, la Ley Indígena de Costa Rica, las salvaguardas ambientales y sociales internacionales y los principios de conducta empresarial responsable.

► Pasos clave para la implementación de la Guía de diversidad cultural en proyectos de infraestructura pública

1. Identificación cultural del territorio

Este paso es el punto de partida para garantizar que el proyecto de infraestructura sea culturalmente pertinente. Antes de tomar decisiones técnicas o programar actividades, el equipo debe conocer

quién es la comunidad, cómo se organiza, qué autoridades tienen, qué idiomas se hablan, y qué dinámicas culturales o sociales podrían influir en el desarrollo del proyecto.

Este diagnóstico inicial permite planificar procesos de consulta y participación de manera respetuosa y adecuada. También ayuda a anticipar riesgos socioculturales, preparar estrategias de comunicación intercultural, identificar actores clave y adaptar la obra a las prácticas, valores y tiempos propios del territorio.

Para ello, se utiliza el **Anexo 2. Ficha de Diagnóstico inicial**, donde es importante considerar que algunos territorios tienen una denominación oficial y otra reconocida por la comunidad; si este es el caso, deben registrarse ambas opciones.

Tome en cuenta que el trabajo de campo para mantener diálogos que permitan identificar a las personas líderes y representantes legitimados en las comunidades es fundamental y clave para todo el proceso. Para garantizar una adecuada inclusión es importante reconocer y registrar las organizaciones de mujeres, de juventudes, de personas con discapacidad, entre otras, que puedan estar presentes en las comunidades.

2. Planificación de la Consulta

La Consulta Previa, Libre e Informada es un derecho colectivo de los pueblos indígenas y una obligación del Estado cuando un proyecto público o privado pueda afectar sus territorios, formas de vida, cultura o derechos. Este paso consiste en diseñar cuidadosamente cómo se llevará a cabo la consulta, asegurando que respete las estructuras de decisión propias, sea comprensible para la comunidad, y cuente con mecanismos adecuados de registro, participación e información.

Antes de realizar cualquier reunión, asamblea o presentación del proyecto, es fundamental planificar la reunión estableciendo objetivos claros, tiempos y recursos necesarios, cantidad de participantes,

componentes culturales relevantes. Además, es fundamental comunicar con claridad y pertinencia esta planificación a las personas involucradas. Puede consultar el **Anexo 3. Ficha de planificación de actividades**.

3. Consulta y acuerdos

Este momento es uno de los momentos más sensibles y estratégicos en la relación entre las instituciones públicas, las empresas contratistas y las comunidades culturalmente diversas. Una vez planificada la consulta y acordadas sus condiciones en la matriz del paso 2, llega el momento de desplegar el proceso en territorio, siguiendo estrictamente los protocolos culturales y las formas propias de toma de decisiones de la comunidad.

Este paso tiene como propósito asegurar que las personas y autoridades indígenas reciban información clara, comprensible y culturalmente adecuada sobre el proyecto, incluyendo su alcance, posibles afectaciones, beneficios y medidas de mitigación. Al mismo tiempo, permite escuchar las preocupaciones y necesidades de la comunidad, identificar riesgos socioculturales no previstos y recoger propuestas locales que fortalezcan el diseño y la ejecución de la obra. Así, la consulta deja de ser un mero requisito administrativo y se convierte en un espacio efectivo de diálogo intercultural.

El desarrollo de la consulta no se limita a “dar información”; su esencia es generar un diálogo bilateral, donde ambas partes comparten saberes, expectativas y responsabilidades. Antes de iniciar la sesión, el equipo institucional debe seguir los protocolos acordados: llegar con tiempo, saludar según las normas locales, solicitar permiso para iniciar la reunión y, cuando corresponda, respetar rituales o usos comunitarios que enmarcan el proceso de diálogo. Esto reafirma el respeto y la legitimidad del encuentro y fortalece la confianza entre las partes.

Durante la sesión, la presentación del proyecto debe evitar tecnicismos y priorizar un lenguaje accesible, apoyándose en mapas, dibu-

jos, maquetas o recorridos in situ que permitan una comprensión clara. Es importante que la comunidad tenga espacios amplios para hacer preguntas, expresar preocupaciones, señalar riesgos culturales y ambientales, y compartir conocimientos tradicionales que puedan incidir en el diseño o localización de la obra. En particular, se deben escuchar con atención las observaciones de mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y juventudes, quienes a menudo identifican riesgos y necesidades que no son visibles para las autoridades formales.

La comunidad debe tener tiempo suficiente para deliberar internamente, sin presiones externas. Esto puede implicar pausas, consultas con el consejo de ancianos o líderes espirituales, encuentros separados entre mujeres y hombres, o incluso requerir que la autoridad convoque una sesión futura para tomar la decisión final. Este proceso de deliberación interna es parte fundamental de la consulta y debe respetarse plenamente.

Al concluir las discusiones, el equipo procede a redactar el **Acta de Consulta y Acuerdos** (Ver Anexo 4. Acta de consulta y acuerdo), documento oficial que recoge con fidelidad las intervenciones, observaciones y decisiones de la comunidad. El acta debe leerse en voz alta, y si la comunidad lo solicita, debe traducirse a su idioma. Cualquier desacuerdo o solicitud de cambio debe incorporarse antes de firmar. La firma o huella, cuando la cultura lo demanda, debe realizarse únicamente cuando la comunidad esté plenamente satisfecha con la redacción final.

El resultado de la consulta puede ser:

- Consentimiento pleno
- Consentimiento condicionado
- No consentimiento

Esto debe quedar claramente documentado en el acta. El consentimiento se expresa de acuerdo con la tradición de cada pueblo y su

validez depende de que el proceso haya respetado sus formas de decisión y que haya sido libre de coerción, fraude o manipulación.

Por último, el acta se convierte en la base para los pasos posteriores, pues formaliza los acuerdos, compromisos y medidas que deben incorporarse al diseño, cronograma y ejecución del proyecto. Este paso, bien realizado, garantiza transparencia, respeto, legitimidad y trazabilidad en la gestión intercultural del proyecto de infraestructura.

4. Integrar calendario tradicional al del proyecto

Una vez el proyecto ha sido aprobado, el paso 4 consiste en incorporar de manera sistemática el calendario cultural, espiritual y productivo de la comunidad dentro del cronograma técnico del proyecto. Esto es indispensable para garantizar una relación respetuosa con el territorio y evitar interferencias con actividades rituales, ceremonias, prácticas tradicionales, dinámicas agrícolas o momentos comunitarios clave. Integrar estos tiempos propios no solo refleja respeto hacia la comunidad, sino que también previene conflictos, retrasos, tensiones y riesgos socioculturales que podrían afectar la legitimidad y el avance de la obra.

En muchos pueblos indígenas y comunidades culturalmente diversas, el territorio no es un espacio meramente físico, sino un entramado espiritual y simbólico. Las montañas, ríos, manantiales, cerros, bosques o piedras pueden ser sitios sagrados o tener profunda importancia cultural. Asimismo, los meses de siembra, cosecha, fiestas espirituales, tiempos de rezo o duelo, y ciclos lunares determinan el ritmo de la vida comunitaria. Por ello, antes de avanzar con la obra, es necesario comprender estos tiempos para que ninguna actividad técnica invada, perturbe o contradiga estos procesos.

La integración del calendario cultural comienza a partir del diálogo directo con las autoridades y portadores de tradición, quienes son las personas que mejor conocen el significado de cada fecha, lugar

o ciclo. Este intercambio permite identificar momentos del año en los que no es apropiado convocar reuniones, realizar trabajos de movimiento de suelos, ingresar maquinaria o permitir presencia externa en la comunidad. El equipo institucional debe pedir permiso, escuchar y registrar cuidadosamente esta información, asegurando que sea validada por la comunidad antes de incluirla en documentos oficiales.

Una vez recopilada la información cultural, se procede a completar la **Matriz de Calendario Cultural** (Ver Anexo 5. Matriz de Calendario Cultural), un instrumento que permite visualizar de forma clara los períodos sensibles, las restricciones culturales y las implicaciones técnicas que estas tienen. El objetivo no es imponer un cronograma rígidamente técnico sobre la vida comunitaria, sino adaptar la ingeniería a la cultura, buscando soluciones respetuosas y funcionales. Esto puede implicar ajustar el inicio de la obra, mover actividades a otros meses, modificar horarios de trabajo, evitar ruidos o movimientos pesados en días rituales, o incluso establecer pausas temporales si así lo solicita la comunidad.

Integrar el calendario cultural también fomenta relaciones de confianza. Cuando una comunidad observa que la institución y la empresa respetan su tiempo y su espiritualidad, aumenta la legitimidad del proyecto y se fortalecen los canales de cooperación. Por el contrario, cuando se ignoran estos elementos, es común que surjan conflictos, bloqueos o desacuerdos que afectan la continuidad de la obra y el clima social.

Este paso no termina con el llenado de la matriz. A lo largo del proyecto, el equipo debe verificar si emergen nuevas fechas significativas, si cambió alguna actividad comunitaria o si surgieron ceremonias especiales que requieran ajustes. La cultura es dinámica, y el cronograma técnico debe tener la flexibilidad necesaria para adaptarse cuando sea requerido. Así, el Paso 4 establece una base sólida para un proyecto verdaderamente intercultural, sostenible y respetuoso de los derechos colectivos del territorio.

Anexo 2. Ficha de Diagnóstico inicial

Territorio:

Pueblo / Comunidad:

Idioma(s):

Organizaciones locales

Anexo 3. Ficha de planificación de actividades

Ficha de planificación de actividades	
Ítem	Descripción
Proyecto	
Territorio	
Objetivos	
Possible afectación (social/cultural/ambiental)	
Modalidad	
Traducción requerida	
Fecha propuesta	
Elementos culturales relevantes	
Lugar propuesto	
Recursos materiales y humanos requeridos	
Salvaguardas	
Aprobación de las autoridades indígenas	

Anexo 4. Acta de consulta y acuerdos.

Acta de consulta y acuerdos	
Ítem	Descripción
Fecha	
Lugar	
Participantes (desagregados por identidad sexo-genérica/edad/ situación de discapacidad y otras variables de interés)	
Temas tratados	
Acuerdos (qué / quién / cuándo)	
Mecanismos de resolución de controversias	
Consentimiento / no consentimiento	
Evidencias (fotos, enlaces)	

Anexo 5. Matriz de Calendario Cultural

Anexo 6.Ficha de infraestructura con enfoque en etnoingeniería